



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0502-2019-AL/MDP

Pucusana, 19 de Setiembre de 2019

### VISTOS:

El Informe N° 316-2019-SGPV-PA-VL-C/GDEYS/MDP, de la Sub Gerencia de Participación Vecinal, Programas Alimentarias, Vaso de Leche y Comedores, que propone un "Programa de Desayuno Nutritivo"; Informe N° 0290-/SGECRYD/MDP, de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, quien opina favorablemente; e Informe N° 159-2019-GPP/MDP, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y,

### CONSIDERANDO:

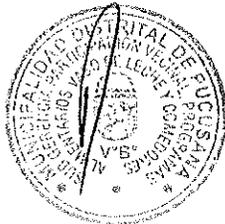
Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que asimismo, en los numerales 2.1, 2.4 y 2.11 del artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, se establecen como funciones específicas exclusivas de las Municipalidades Distritales; planificar y concertar el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes regionales y provinciales, aplicando estrategias participativas que permitan el desarrollo de capacidades para superar la pobreza, organizar, administrar y ejecutar programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

Que de acuerdo al sustento de la Sub Gerencia de Participación Vecinal, Programas Alimentarios, Vaso de Leche y Comedores, en su informe de visto, se tiene por objeto fortalecer la capacidad alimentaria de los escolares del Distrito de Pucusana (Zona Pueblo y Asentamientos Humanos) cuyos padres no cuentan con la capacidad de sustentar su desayuno correspondiente;

Que por otro lado, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, ha señalado en su informe que se ha revisado y evaluado el "Plan: Programa de Desayuno Nutritivo Gratuito 2019", concluyendo que es factible la cobertura presupuestal;





Que los efectos del desayuno opera positivamente en los niños y niñas con la suplementación de energía y nutrientes al cerebro, es decir este programa apoyará en brindar el alimento más importante de manera gratuita;

Que estando a lo expuesto; y, en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el artículo 20°, numerales 6 y 17; y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.



**SE RESUELVE:**

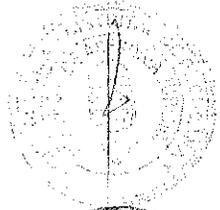
**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan del Programa de Desayuno Nutritivo Gratuito 2019, propuesto por la Sub Gerencia de Participación Vecinal, Programas Alimentarios, Vaso de Leche y Comedores; según cronograma establecido en el mencionado plan que forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** que la Sub Gerencia de Participación Vecinal, Programas Alimentarios, Vaso de Leche y Comedores, y la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Recreación y Deportes, como responsables del desarrollo integral del Plan del Programa de Desayuno Nutritivo Gratuito 2019, debiendo presentar, una vez culminada su ejecución, el Informe de los resultados finales de los objetivos descritos en el mencionado Plan de Trabajo.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO:** Dejar sin efecto toda Resolución que se oponga a la presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PUCUSANA  
GLORIA M. ROS RUEDA LLAYA  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA  
LUIS PASCUAL CHAUCA NAVARRO  
ALCALDE

# PROGRAMA DE DESAYUNO

## NUTRITIVO GRATUITO 2019

"Elaboración de plan alimenticio y entrega de desayunos nutritivos a los escolares de los centros educativos del Distrito de Pucusana – Zona Pueblo y AA.HH."

### I. FUNDAMENTACIÓN:

El desayuno es altamente recomendado por profesionales nutricionista y médicos por considerarlo la comida más importante del día en la cual la persona obtiene energías y vitaminas que servirán para todo el resto del día.

Para los niños-jóvenes escolares que se encuentran en constante actividad, es totalmente necesario que tomen desayuno puesto que representa el 20 a 25% del requerimiento energético diario que requiere cada niño.

Provisto que existe una población estudiantil considerable de los centros educativos públicos y privados del distrito de Pucusana y por lo cual muchos de ellos no cuentan con las condiciones económicas para recibir desayuno alimentario.



### II. BASE LEGAL

- Art. 197 de la Constitución Política del Perú del año 1993, modificada por Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680.
- Art. 7, 102, y 104 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 30021, Ley de promoción de la alimentación saludable para niños, niñas y adolescentes



### III. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la capacidad alimenticia de los escolares del Distrito de Pucusana (Zona Pueblo y Asentamientos Humanos) cuyos padres no cuenten con la capacidad de sustentar su desayuno correspondiente.

### IV. OBJETIVO ESPECIFICO:

- Realizar la distribución de desayuno nutritivo gratuito a los estudiantes del distrito de Pucusana (Zona Pueblo y Asentamientos Humanos) por tres días a la semana durante los meses de Octubre y Noviembre a fin de cubrir las necesidades alimenticias de los escolares que no cuenten con los recursos necesarios para recibir su desayuno en casa.
- Realizar empadronamiento de los escolares para obtener una base de datos de los estudiantes los cuales que no ingieren desayuno.

### V. UNIDADES ORGANICAS RESPONSABLES

- Sub Gerencia de Educación, Cultura, Recreación y Deporte.
- Sub Gerencia de Participación Vecinal, Programas Alimentarios, Vaso de Leche y Comedores.

### VI. META:

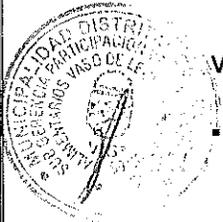
Realizar la distribución de 300 desayunos nutritivos gratuitos por día a escolares que necesiten ayuda de este programa estudiantil gratuito.

Pucusana Pueblo – cubrir 300 desayunos diarios: Lunes, Miércoles y Viernes

Pucusana AA.HH. – cubrir 300 desayunos diarios: Martes, Jueves y Viernes

## VII. ACTIVIDADES

FASE/ ACTIVIDAD	PARTICIPANTES	LUGAR
<b>PLAN DE DISTRIBUCIÓN DE DESAYUNOS ESCOLARES – PUCUSANA (Zona Pueblo – AA.HH.)</b>		
<b>Programación de desayuno escolar:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Selección tipo de ración</li> <li>- Cronograma de distribución</li> <li>- Almacenamiento de alimentos</li> </ul>	Personal de apoyo de los programas del Vaso de Leche y Comedores	MDP/ SGPV-PA-VL-y-C
<b>Empadronamiento de los estudiantes beneficiarios</b>	Personal de apoyo de los programas del Vaso de Leche y Comedores y otras áreas	<b>Pucusana Pueblo:</b> Frontis de la Municipalidad <b>AA.HH.:</b> Parque de Benjamin Doig Lossio
<b>Distribución de Desayunos Escolares</b>	Sub Gerencia de Educación, Cultura, Recreación y Deporte  Apoyo de otras áreas	<b>Pucusana Pueblo:</b> Frontis de la Municipalidad <b>AA.HH.:</b> Parque de Benjamin Doig Lossio

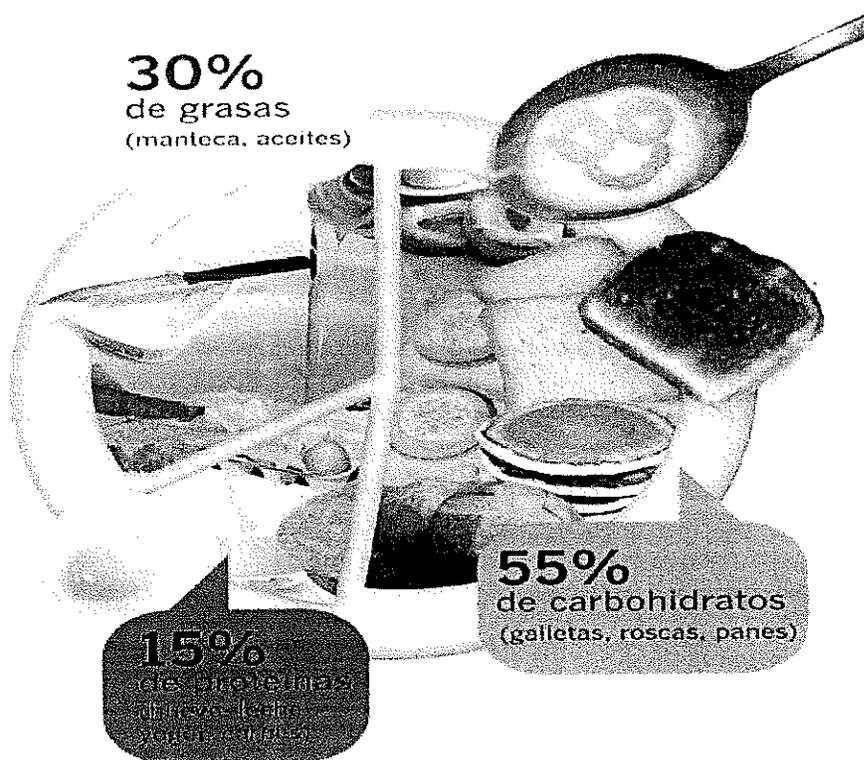


## VIII. PROGRAMACIÓN DE DESAYUNO ESCOLAR:

### Selección tipo de ración de alimentos

Para realizar la selección de los alimentos de la elaboración del desayuno escolar, se tendrá en cuenta el Balance Nutricional para desayunos escolares basados en 320g. por ración del cual se distribuirá de la siguiente manera: 30% grasas (96g.), 15% proteínas (48g.) y 55% carbohidratos (176g.).

### Balance Nutricional – Desayuno para escolares

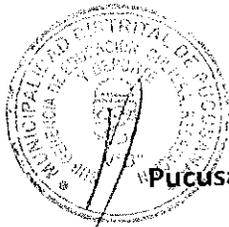


Alimento (100 g)	Calorias	Proteínas	Grasas	Fibra
Aceite vegetal	899	0	100	0
Atún conserva	289	23	22	0
Avena	34	2	1	6
Azúcar Rubia	386	0	0	0
Espinaca	30	5	0	6
Leche de vaca U.H.T.	60	3	3	0
Limón	15	1	0	5
Mayonesa	718	2	79	0
Pan integral	216	9	3	8
Pollo	121	20	4	0
Queso Fresco	79	8	3	0
Sal	0	0	0	0

▪ **Cronograma de Distribución de desayunos escolares**

La distribución de los desayunos escolares se realizará tomando en cuenta las zonas de Pucusana Pueblo y los Asentamientos Humanos. La distribución de los desayunos escolares se realizará por 03 días a la semana; por lo tanto, durante la primera semana en la Zona Pueblo de Pucusana se distribuirá los días: Lunes, Miércoles y Viernes, y para los Asentamientos Humanos se repartirá los días: Martes, Jueves y Viernes. A la siguiente semana se rotará los días, siendo la distribución de la siguiente manera, Zona Pucusana será los días: Martes, Jueves y Viernes, y en los Asentamientos Humanos se hará los días: Lunes, Miércoles y Viernes.

Para poder cumplir con la programación de distribución de 03 días a la semana en las dos zonas de Pucusana, los días viernes se hará doble entrega, por tal motivo se requerirá mayor apoyo para la repartición.



**CRONOGRAMA DE DISTRIBUCIÓN - CAMPAÑA DE DESAYUNO ESCOLAR**

**Pucusana Pueblo**

Horario 7:00 am - 7:30 am

Cantidad 300 estudiantes

LUNES	MIÉRCOLES	VIERNES
Chocolatada y pan con pollo	Quinua y pan con queso	Avena y pan con camote

AA.HH.

Horario 7:00 am – 7:30 am

Cantidad 300 estudiantes

MARTES	JUEVES	VIERNES
Maca y pan de tortilla de espinaca	7 semillas y pan con atún	Avena y pan con camote

## Pucusana Pueblo

Horario 7:00 am – 7:30 am

Cantidad 300 estudiantes

MARTES	JUEVES	VIERNES
Maca y pan de tortilla de espinaca	7 semillas y pan con atún	Avena y pan con camote

## AA.HH

Horario 7:00 am – 7:30 am

Cantidad 300 estudiantes

LUNES	MIÉRCOLES	VIERNES
Chocolatada y pan con pollo	Quínuia y pan con queso	Avena y pan con camote

\* La distribución corresponde a los meses de Octubre y Noviembre – 2019

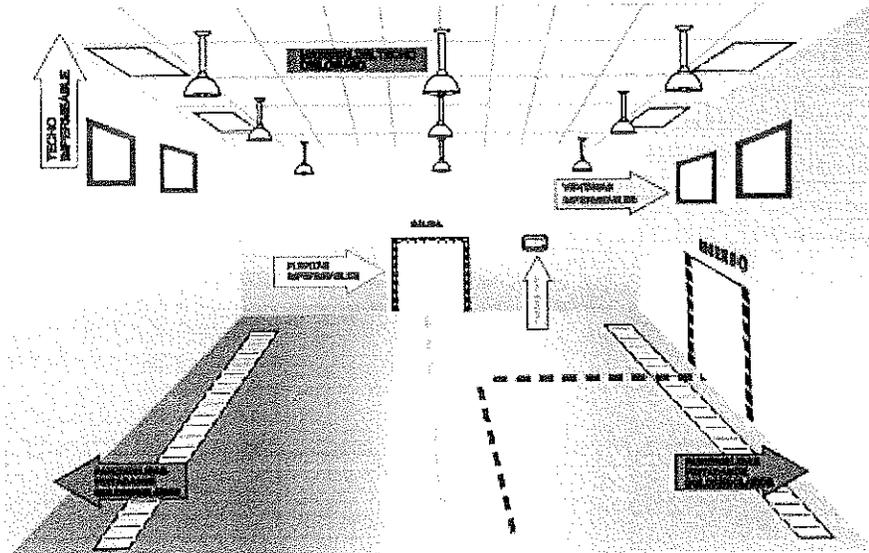
### Almacenamiento de alimentos

En el cumplimiento de un correcto almacenamiento de alimentos, se tomara en cuenta la "Guía de Almacenamiento de Alimentos Agropecuarios Primarios y Piensos" de Inocuidad Agroalimentaria – SENASA 2016, el cual señala cuales son los criterios mínimos para realizar un correcto almacenamiento de alimentos para mantener la inocuidad de los mismos para su adecuada conservación.

Los alimentos se almacenarán en el Almacén de los Comedores Populares con apoyo del Programa de Complementación Alimentaria de la Sub Gerencia de Participación Vecinal, Programas Alimentarios, Vaso de Leche y Comedores.

#### Requisitos Mínimos de infraestructura:

- Los almacenes serán de construcción segura y confiable
- Los pisos deben ser de material resistente, de fácil limpieza y lisos.
- El almacén debe contar con ventilación natural o controlada, asegurando la circulación del aire.
- Las zonas de paso, salidas y vías de circulación en el almacén, deberán permanecer libres de obstáculos, para ser utilizados sin dificultad.

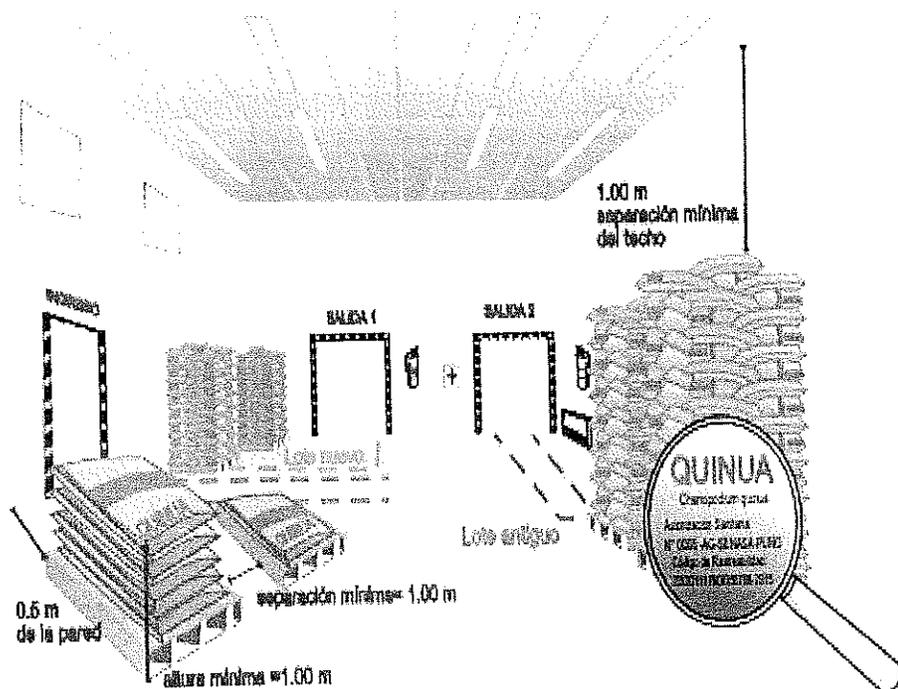


➤ **Condiciones de limpieza:**

- Diariamente y después de cada operación de carga y descarga, deberá limpiarse el área de trabajo.
- Los desperdicios, residuos de sustancias peligrosas y demás productos, deben eliminarse con rapidez, evitando accidentes o contaminación del ambiente.
- La limpieza del almacén, debe realizarse de arriba hacia abajo.
- En el almacén de alimentos, no debe guardarse ningún otro material distinto al autorizado (combustible, químicos, cajas, etc).

➤ **Gestión de almacenamiento**

- La carga y descarga de alimentos, debe realizarse desde el camión hasta el almacén o viceversa; no dejar en puntos intermedios, evitando riesgo de contaminación y manipulación del alimento.
- El almacenamiento de alimentos debe realizarse de inmediato y evitar la excesiva e indebida manipulación.
- La distribución en el almacén, debe permitir el ingreso, salida y rotación de los lote existentes.
- Para la destrucción e incineración de alimentos agropecuarios primarios o piensos contaminados, con el envase roto, o vencidos; coordinar con el SENASA local y la Municipalidad correspondiente.
- Se debe establecer la distancia por tipo de alimento, que impida el contacto directo, evitando la transmisión de olores y sabores.



**IX. Empadronamiento:**

El empadronamiento permitirá conocer la escala de escolares que no cuentan con un desayuno diario, por lo cual es importante poder realizar esta actividad.

- Para el control de estudiantes que reciban el desayuno nutritivo gratuito se entregará el siguiente formato, el cual cada escolar deberá presentar durante el primer mes de entrega.

## DESAYUNO NUTRITIVO GRATUITO




FOTO

**NOMBRES Y APELLIDOS:**

---

**EDAD:**

---

**I.E.:**

---

Inicial       Primaria

Secundaria

**CONTROL DE ASISTENCIA**

Primera semana

Segunda semana

Tercera semana

Cuarta semana

**OBSERVACIONES:**

---

---

- El formato del desayuno escolar gratuito, controlará la asistencia de los escolares que reciban el desayuno, así también, conocer la edad promedio de los niños/adolescentes que no perciban desayuno en sus viviendas.
- Se conocerá la cantidad de estudiantes de nivel inicial, primario y secundario y el nombre de la institución educativa para crear una base de datos para una mejor realización del plan de desayuno nutritivo gratuito.
- En el siguiente formato se llenará la información de los escolares por colegio.

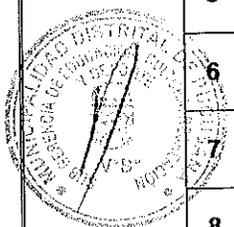
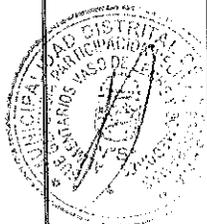
\* Ejemplo de formato de reporte de distribución – desayuno nutritivo gratuito



MUNICIPALIDAD  
DISTRICTAL  
DE PUCUSANA  
PUCUSANA VUELVE A CRECER

SUB GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL,  
PROGRAMAS ALIMENTARIOS, VASO DE  
LECHE Y COMEDORES

Institución Educativa: Manuel Calvo y Perez			
Reporte de distribución - Desayuno Nutritivo Gratuito			
Mes: Octubre			
DESAYUNO:			FECHA:
Nº	NOMBRE Y APELLIDO BENEFICIARIO RESPONSABLE	GRADO Y SECCIÓN	FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			



X. **Preparación y distribución de desayuno escolar**

- Para llevar la ejecución del plan de desayuno nutritivo gratuito se realizará la contratación de 02 personas que realicen la preparación de los alimentos durante los dos meses en los que se ejecutará el plan.
- La preparación se realizará en el área exterior de DEMUNA, lugar donde normalmente se realiza la preparación de alimentos para los eventos que organiza el municipio.
- A continuación se muestra en el siguiente cuadro el costo aproximado por mes en productos.

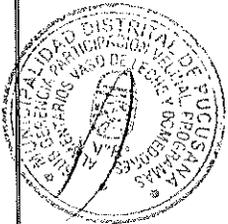
<b>REQUERIMIENTO MENSUAL</b>				
<b>PRODUCTO / CANTIDAD</b>		<b>UM</b>	<b>Precio Unit.</b>	<b>Total</b>
PERSONAL DE COCINA	2	Servicio	400.00	800
<b>Pan con tortilla</b>				
ESPINACA	4	Kg	2.25	9
HARINA	8	Kg	6.50	52
HUEVO	10	Kg	4.70	47
PAN	1200	Unid.	0.15	180
<b>Pan con atún</b>				
ATUN	160	Lata	4.50	720
LIMON	3	Kg	3.70	11.1
SAL	3	Kg	1.30	3.9
PAN	1200	Unid.	0.15	180
<b>Pan con pollo deshilachado</b>				
PECHUGA DE POLLO	36	Unid.	10.50	378
MAYONESA	1	Balde	50.00	50
PAN	1200	Unid.	0.15	180
<b>Pan con camote</b>				
CAMOTE	48	Kg	2.00	96
ACEITE	5	Lt	6.80	34
PAN	2400	Unid.	0.15	360
<b>Pan con queso fresco</b>				
QUESO	4	Kg	12.00	48
PAN	1200	Unid.	0.15	180
<b>Chocolatada</b>				
LECHE	90	Lata	3.50	315
CHOCOLATE EN BARRA	10	paquete	1.65	16.5
<b>Productos andinos</b>				
MACA	6	Kg	15.00	90
7 SEMILLAS	6	Kg	20.00	120
AVENA	6	Kg	6.00	36
QUINUA	6	Kg	9.00	54
AZUCAR	50	Kg	3.20	160
<b>Para cocinar</b>				
GAS	2	Balón	33.00	66
<b>Total</b>				<b>4186.5</b>



Análisis del Programa de Desayuno Nutritivo Gratuito (Octubre – Noviembre)

CUADRO ANALÍTICO

SERVICIOS					
SERVICIO	Cant.	U.M.	Precio Unit.	METRADO	COSTO
Elaboración de desayunos diarios	2 Personas	Servicio	S/ 800.00	2	S/ 1,600.00
BIENES ALIMENTOS					
SERVICIO	Cant.	U.M.	Precio Unit.	METRADO	COSTO
Panes con tortilla	1200	Unid.	S/ 288.00	2	S/ 576.00
Panes con atún	1200	Unid.	S/ 915.00	2	S/ 1,830.00
Panes con pollo deshilachado	1200	Unid.	S/ 608.00	2	S/ 1,216.00
Panes con camote	2400	Unid.	S/ 490.00	2	S/ 980.00
Panes con queso	1200	Unid.	S/ 228.00	2	S/ 456.00
BIENES BEBIDAS					
SERVICIO	Cant.	U.M.	Precio	METRADO	COSTO
Chocolatada	1200	Unid.	S/ 331.50	2	S/ 663.00
Productos andinos	6000	Unid.	S/ 390.00	2	S/ 780.00
Azucar	100	Kg	S/ 160.00	2	S/ 320.00
<b>Costo total</b>					<b>S/ 8,421.00</b>



COSTO TOTAL POR LOS 02 MESES (OCTUBRE – NOVIEMBRE)

	SERVICIOS		BIENES
	S/ 800.00		S/ 3,410.50
	S/ 800.00		S/ 3,410.50
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 1,600.00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>S/ 6,821.00</b>

<b>Costo total por los 02 meses</b>	<b>S/ 8,421.00</b>
-------------------------------------	--------------------

- RACIONAR:** Para ración semanal de los desayunos, se entregara por cada día 300 raciones de pan con los diferentes productos que se seleccionó, así mismo con los productos bebibles, tales como la chocolatada y los productos andinos, se entregará 300 raciones de la bebida que corresponda según el cronograma.

**\*Nota:** Los días viernes la entrega de las raciones de pan y bebida será de 600 para cubrir para la entrega de 03 veces por semana del desayuno nutricional gratuito.

- ENTREGA:** La distribución de los alimentos en la zona de Pucusana Pueblo, se realizará en el frontis de la Municipalidad Distrital de Pucusana y para la entrega en los Asentamientos Humanos, se trasladará los alimentos con apoyo de la movilidad de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal.

Se requerirá apoyo de personal para la distribución de los alimentos, por motivos que probablemente sean son muchos los escolares que reciban el desayuno, y además para brindarles una atención debidamente ordenada y controlada.

**Conclusión:** El presente plan de desayuno nutricional gratuito, brindará ayuda a escolares que no se encuentren en condiciones de poder percibir el desayuno escolar en sus viviendas, por motivos netamente económicos o por falta de tiempo debido a la lejanía de sus viviendas.